



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA

Siendo las 11:00 horas del día 7 de marzo del 2025, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Guadalajara, Jalisco; sito en la calle Belén número 282, colonia centro, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, específicamente en la sala de juntas de la citada dirección; **SE HACE CONSTAR** que, en términos de la segunda sesión ordinaria 2025, relativa al acuerdo de fecha 13 de febrero del año que corre, se encuentran presentes los integrantes de la **Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara**, siendo los siguientes:

1. El representante del ayuntamiento de Guadalajara, se hace presente el abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**;
2. El representante del Sindicato mayoritario del Gobierno municipal de Guadalajara, se hace presente el ciudadano **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**;
3. El integrante de la comisión nombrada de común acuerdo, el **ciudadano RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA**, en su carácter de tercer integrante de la comisión; y
4. Por último, se da cuenta también de la presencia del licenciado **OSCAR MAGALLANES RODRÍGUEZ**, en su carácter de **Secretario Técnico** de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

- - - Dicho lo anterior, tomando en consideración que se cuenta con *Quorum* legal para la actuación de la **COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN**, sin que exista impedimento legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, es por lo que, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo tercero emitido la Segunda Sesión Ordinaria del 15 de enero de 2025, por esta Comisión de Escalafón, se emite los siguientes

CONSIDERANDOS

- - - I. Como ya se mencionó en el acuerdo de fecha 13 de febrero de 2025, en el cual, el licenciado **OSCAR MAGALLANES RODRÍGUEZ**, expuso (*entre otras*) la existencia de 20 plazas con perfiles y funciones relativas a bomberos de Guadalajara con adscripción particular en la COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, siendo las plazas siguientes:

Nº	PLAZA	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	33789	OFICIAL BOMBERO
2	44395	OFICIAL BOMBERO
3	33773	OFICIAL BOMBERO
4	34172	OFICIAL BOMBERO
5	33778	OFICIAL BOMBERO
6	33782	OFICIAL BOMBERO
7	33784	OFICIAL BOMBERO
8	33839	OFICIAL BOMBERO
9	33711	OFICIAL BOMBERO
10	35447	OFICIAL BOMBERO
11	48589	OFICIAL BOMBERO CHOFER
12	48590	OFICIAL BOMBERO CHOFER
13	33996	OFICIAL BOMBERO CHOFER
14	34012	OFICIAL BOMBERO CHOFER
15	34011	OFICIAL BOMBERO CHOFER
16	33999	OFICIAL BOMBERO CHOFER
17	34000	OFICIAL BOMBERO CHOFER
18	40302	OFICIAL BOMBERO CHOFER



19	40308	OFICIAL BOMBERO CHOFER
20	33998	OFICIAL BOMBERO CHOFER

- - - II. Visto lo anterior, se da cuenta por parte de esta **COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA** que, existen 20 plazas que pueden ser sometidas a concurso de escalafón, las cuales, cumplen con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; las cuales, atendiendo los acuerdo emitidos por los miembros de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara, el nombramiento que sea desocupado de un servidor público que haya concursado y ganado el presente escalafón, sea promocionado el demás personal que también haya competido, observando los requisitos previstos en el artículo 17 del citado Reglamento, y así sucesivamente, hasta que ya no exista movimiento que se procedente a escalar.

- - - III. Establecido lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 15 de los citados lineamientos, SE SEÑALAN LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025, para que tenga verificativo el **CONCURSO ESCALAFONARIO** de las plazas mencionadas con antelación, la cual, conforme al artículo 20 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, proponemos de común acuerdo que deberá de tener los siguientes datos:

1. Fecha y hora en que se publica la convocatoria;
2. Datos completos de las plazas a concursar, tales como la nomenclatura, carga horaria, la categoría de la misma, área de adscripción y en general, cualquier otro dato que sea necesario para la identificación de la plaza a concursar;
3. Los requisitos para el servidor público que pretenda concursar, los cuales deberán de contener:
 - a. Ser servidor público de base del Ayuntamiento de Guadalajara en activo;
 - b. No haber disfrutado de licencia sin goce de sueldo en los últimos 6 meses; y
 - c. Presentar la solicitud por escrito ante los integrantes de la Comisión de Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara, que estarán físicamente en el domicilio de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, sito Calzada del Campesino 1097, colonia Moderna, código postal 44190 Guadalajara, Jalisco; a partir de la presente publicación, con un horario de recepción de documentos de lunes a viernes de las 9:00 a 15 horas.
4. Los datos que debe de contener la solicitud, las cual por lo menos deberá mencionar lo siguiente:
 - a. Nombre completo del servidor público;
 - b. Nombramiento que actualmente ostenta;
 - c. Área de adscripción actual;
 - d. Señalar los datos de la plaza a la que pretende concursar; y
 - e. Domicilio o medio de localización donde pueda ser notificado.
5. Los Factores Escalafonarios y el porcentaje de cada uno de ellos, los cuales son:
 - I. Conocimientos: 30%.
 - II. Aptitud: 30%.
 - III. Antigüedad: 20%; y
 - IV. Antecedentes: 20%.
6. Cuál será el procedimiento de evaluación, el cual, será de la siguiente manera:

CONOCIMIENTOS	APTITUD
---------------	---------



Saber leer y escribir.....10%	Evaluación psicométrica 1. Sobresaliente 15% 2. Optimo 10% 3. Adecuado 6% 4. Con reservas 0%
Primaria terminada.....15%	
Secundaria terminada...20%	
Bachillerato completo o carrera técnica..... 25%	Evaluación de conocimientos, 1. Sobresaliente 15% 2. Optimo 10% 3. Adecuado 6% 4. Con reservas 0%
Carrera profesional trunca. 27%	
Licenciatura terminada.....30%	

ANTIGÜEDAD	DISCIPLINA Y PUNTUALIDAD						
Se otorgará dependiendo la antigüedad laboral individual de cada servidor público en el ayuntamiento de Guadalajara, conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • 26 años o más 20% • 21-25 años 19% • 16-20 años 18% • 11-15 años 17% • 6-10 años 16% 0-5 años 15% 	Se otorgará 10% por disciplina , la cual decrecerá por: <ul style="list-style-type: none"> A) Amonestación -05% B) Suspensión -10% 						
	Se otorgará 10% por puntualidad en relación al reporte de faltas registradas en los últimos 6 meses previos a la fecha del concurso de la siguiente forma: <table border="1"> <tr> <td>0 faltas..... 10%</td> <td>5-8 faltas.....6%</td> </tr> <tr> <td>1 falta..... 9.3%</td> <td>9-11 faltas.....4.6%</td> </tr> <tr> <td>2-4 faltas.....8%</td> <td>12 faltas.....3.3%</td> </tr> </table>	0 faltas..... 10%	5-8 faltas.....6%	1 falta..... 9.3%	9-11 faltas.....4.6%	2-4 faltas.....8%	12 faltas.....3.3%
0 faltas..... 10%	5-8 faltas.....6%						
1 falta..... 9.3%	9-11 faltas.....4.6%						
2-4 faltas.....8%	12 faltas.....3.3%						

7. Fechas de las etapas del concurso, las cuales, se informa que:
- Fijación de la convocatoria, la cual se realizará el 13 de marzo de 2025;
 - La recepción de documentos, no podrá ser mayor a 8 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria;
 - El examen se realizará el 28 de marzo de 2025; y
 - Concluidas las etapas del concurso escalafonario, la Comisión en pleno, procederá a evaluar los factores escalafonarios y determinará la calificación definitiva de cada uno de los concursantes, las cuales serán debidamente publicadas.
8. Informar que la vacante respectiva, será otorgada al aspirante que obtenga el resultado más favorable una vez sumados los factores escalafonarios y que cubra con los requisitos establecidos en las especificaciones del puesto; y
9. Por último, se informa que, privilegiando las promociones de los servidores públicos municipales de Guadalajara, el nombramiento que sea desocupado de un servidor público que haya concursado y ganado el presente escalafón, será promocionado el demás personal que también haya competido, observando los requisitos previstos en el artículo 17 del citado Reglamento, y así sucesivamente, hasta que ya no exista movimiento que se procedente a escalar.

--- IV. Por lo anterior, los integrantes de la **COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**, aprobamos en los términos ya mencionados la **CONVOCATORIA** que será publicada para el concurso de escalafón de los servidores públicos de esta dependencia en los términos propuestos.

--- V. **PARA LA FIJACIÓN DE LA CONVOCATORIA** ya aprobada, como bien lo prevé el artículo 19 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; la convocatoria se debe de fijar en lugar visible y de mayor concurrencia, analizando la particularidad y funciones de las plazas propuestas, relativas a bomberos de Guadalajara con adscripción en la COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBERO; en el cual, se comisiona al secretario técnico para el cumplimiento de dicha instrucción.

--- VI. Para tal efecto, una vez que concluya el plazo para la presentación de las solicitudes respectivas por los servidores públicos inscritos, se deberán de colmar los requisitos previstos en



Recursos Humanos

los artículos 20, 21 y 24 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

- - - Asentado lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 57 y 58 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 4, 5, 6, 10 fracciones VIII y IX, 19, 20, 21 y 24 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; los suscritos integrantes de la Comisión de Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

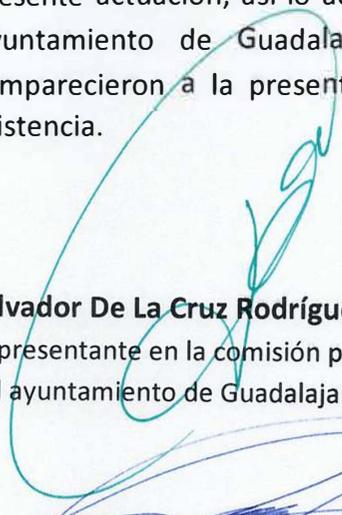
- - -**Primero.**- Se señalan las 8:00 horas del día 28 de marzo de 2025, para que tenga verificativo el **CONCURSO ESCALAFONARIO** de las plazas mencionadas en el presente acuerdo.

- - -**Segundo.**- Atendiendo los acuerdos elevados por los integrantes de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Gobierno de Guadalajara, el nombramiento que sea desocupado de un servidor público que haya concursado y ganado el presente escalafón, será promocionado el demás personal que también haya competido, observando los requisitos previstos en el artículo 17 del citado Reglamento, y así sucesivamente, hasta que ya no exista movimiento que se procedente a escalar.

- - -**Tercero.**- Se aprueba el contenido de la **CONVOCATORIA** en los términos mencionados en los considerandos II, III, IV y V de la presente actuación.

- - -**Cuarto.**- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que cumpla con lo ordenado en el considerandos IV y V de la presente actuación.

- - - Siendo las 12:03 doce horas con tres minutos del día en que actúa, se da por terminada la presente actuación; así lo acordamos los suscritos integrantes de la Comisión de Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara; firmando la presente acta, además, las personas que comparecieron a la presente, firmando de conformidad y en compañía de dos testigos de asistencia.

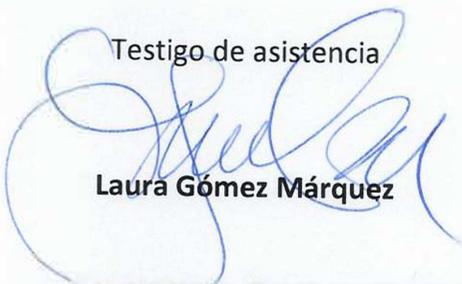

Salvador De La Cruz Rodríguez Reyes
Representante en la comisión por parte del ayuntamiento de Guadalajara


José Miguel Leonardo Cisneros
Representante de la comisión por parte del sindicato mayoritario

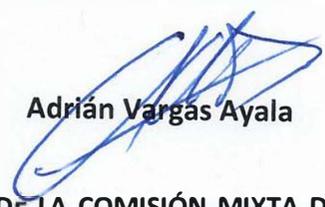

Ramón Horacio García Serna
Tercer miembro de la comisión
Nombrado por los demás integrantes


Oscar Magallanes Rodríguez
Secretario Técnico de la comisión

Testigo de asistencia


Laura Gómez Márquez

Testigo de asistencia


Adrián Vargas Ayala

- - - Las presentes firmas corresponden a la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN** del ayuntamiento de Guadalajara de fecha 7 de marzo del 2025.-----